



Ajuntament de Calvià
Mallorca

DOCUMENT ELECTRÒNIC

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>
Identificador: 9661
Òrgans: Ajuntament de Calvià
Data Captura: 2017-02-17 12:28:43
Origen: Administració
Estat elaboració: EE01
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
ALEJANDRO PINO REYNES		17/02/2017	Vàlida
SAGRERA CLOTA MIGUEL ANGEL - 05365714K		17/02/2017	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>





PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN ACERA AVDA. NOTARI ALEMANY

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El presente Pliego tiene por objeto describir los trabajos para el arreglo de una zona de la acera de la Avda. Notari Alemany, su luminaria y el aglomerado.

2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Estado actual:

La zona de actuación a la que se refiere el proyecto es la acera que se encuentra en la unión de la calle Notari Alemany con la rotonda de la Avenida Magalluf, concretamente la acera del lado izquierdo desde la rotonda.

La acera está en un estado avanzado de deterioro, ya sea por el tránsito de la misma como por el acceso de vehículos al paso de la playa.

En la misma acera se comprueba , según distancias existentes entre farolas, que tiene una falta de tres farolas.

Necesidades:

Por parte de la Dirección se solicita el adecuamiento de la zona de acera e iluminación del tramo inicial de la calle.

Se comprueba que la zona de la acera que está resuelta mediante baldosa duropetreo necesita un arreglo generalizado, aprovechando la actuación se modificará el relieve del acceso para vehículos al paso a la playa, (en la actualidad este rebaje es inexistente), y se pasarán las conducciones de alumbrado necesarias.

En referencia a las necesidades de iluminación , se solicita la nueva colocación de tres farolas en la zona de actuación, se comprueba en visita a la calle que la distancia media en la calle entre farolas es de 15 mts lineales, teniendo este tramo una distancia

entre farolas de unos 60 mts. Lineales.

Se solicita la colocación de un pasamanos a la altura del nº 14 de la calle para prevenir caídas debido a un escalón de la acera.

Propuesta de Actuación

Actuación albañilería:

- Se propone el nuevo embaldosado del tramo de acera, usando los mismos materiales y diseño existentes.
 - Para poder ejecutar esta partida con el mismo material de acabado existente en la acera, se ha comprobado en otras obras de reforma Municipal y por parte del departamento de mantenimiento, que el plazo de suministro de este material por parte de la distribuidora es de uno a dos meses según la carga de trabajo. Se decide que sólo se saca a concurso en este contrato la colocación del material con los materiales de agarre y preparación, siendo la baldosa y exclusivamente la baldosa suministrada por el Ayuntamiento.

- Una vez ejecutada la acera, se propone en aglomerado del trozo de vial en contacto con la acera, desde la entrada del hotel donde se cruza para la conexión eléctrica hasta el inicio de la rotonda.

Actuación alumbrado:

1. Se propone la colocación de tres farolas en la zona de vial en el que se actúa para suplir la falta de luz.

Cerrajería:

- ☐ Se soluciona el peligro en el escalón de la acera, mediante la colocación de una barandilla pasamanos de acero inoxidable, para forzar el resalte del peldaño y evitar la caída en el mismo.

3.- PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución es de 15 días, iniciándose el cómputo a partir del día siguiente hábil a la firma del contrato.

4.- PRESUPUESTO

El presupuesto máximo del contrato es de:

33.880,37 € (base imponible) + **7.114,88 €** (21% de IVA) = **40.995,25 €**



CAL7040006067386DD413D3G7DU

5.- FORMA DE PAGO

La facturación se realizará a la finalización de la obra y entrega de la documentación administrativa.

6.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La oferta económica supondrá el 80% de la puntuación total, mientras que la oferta técnica se valorará hasta un máximo del 20%.

Los factores a considerar para la valoración de las ofertas y su ponderación se plasman en la siguiente tabla:

Factor a considerar	Ponderación
1) Oferta económica: 80 puntos	80
2) Oferta técnica: 20 puntos	20
Total	100
$P = P_E + P_T$	

El criterio 1 será evaluable mediante fórmulas. El criterio 2 se valorará a partir de factores no evaluables mediante fórmulas.

En el caso de que dos o más proposiciones obtuvieran la misma puntuación, se preferirán la presentadas por aquellas empresas que, en el momento de acreditar su solvencia técnica, tengan en su plantilla un número de trabajadores con discapacidad superior al 2 %, siempre que dichas proposiciones igualen en sus términos a las más ventajosas desde el punto de vista de los criterios que sirvan de base para la adjudicación.

Para valorar la Oferta Técnica de las proposiciones que hayan sido admitidas:

Oferta técnica (20 ptos.)

La memoria técnica constará de un máximo de 10 páginas con fuente Arial 12, interlineado simple y márgenes adecuados, limitando el margen izquierdo a 2 cm como mínimo. La documentación que exceda la extensión fijada no será tenida en cuenta a

efectos de valoración de la proposición técnica. Se penalizará la falta de concreción de las ofertas a lo requerido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

El criterio de valoración es el siguiente:

- Programación y planificación de los trabajos (20 pts.). Se especificarán de forma detallada y coherente las directrices que se seguirán para la elaboración de las distintas actividades por el equipo disponible así como las medidas específicas que se llevarán a cabo relacionadas directamente con el proyecto (acopio (5pto.), fases de trabajo (planin justificando cumplimiento del plazo)(10pto.), medidas de seguridad y riesgos a terceros,(5 pto.) y aportando el compromiso de cumplimiento en caso de resultar adjudicatario.

Oferta económica (80 ptos.)

La puntuación de cada oferta económica (PE) se obtendrá de acuerdo a las siguientes fórmulas:

$$P_E = 80 \cdot P_U$$

- ⌚ Para bajas inferiores o iguales al 10% ($0,90 \cdot PL \leq PO$)

$$P_U = 9 - 9 \cdot \frac{PO}{PL}$$

- ⌚ Para bajas comprendidas entre el 10% y el 15% ($0,85 \cdot PL < PO < 0,90 \cdot PL$)

$$P_U = 1,8 - \frac{PO}{PL}$$

- ⌚ Para bajas superiores o iguales al 15% ($PO \leq 0,85 \cdot PL$)



$$P_U = 0,95 + 0,05 \left(\frac{0,85PL - PO}{0,85PL - PO_{MN}} \right)$$

Donde:

PO	Importe para la ejecución de la oferta a valorar
POMIN	Importe para la ejecución de la oferta más económica
PL	Importe del presupuesto del Contrato

En ningún caso, ninguna oferta podrá recibir una puntuación superior a la máxima prevista para este apartado.

Oferta económica con valores anormales o desproporcionados

Se considerarán, en principio, anormales o desproporcionadas las ofertas que se encuentren en uno de los siguientes supuestos:

Siempre: Cuando la oferta realizada por el licitador sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales.

Dependiendo del número de licitadores.

- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No



obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Si la oferta económica del licitador que ha obtenido mayor puntuación global de acuerdo con los criterios de valoración indicados anteriormente, resultase incurso en presunción de anormalidad, se recabará la información necesaria para que la mesa de contratación pueda estar en disposición de determinar si efectivamente la oferta resulta anormalmente baja en relación con la prestación y por ello debe ser rechazada o, si por el contrario, la citada oferta no resulta anormalmente baja, y por ello debe ser tomada en consideración para adjudicar la obra. Para ello, se solicitará al licitador, por escrito, las precisiones que considere oportunas sobre la composición de la citada oferta económica y sus justificaciones. El licitador dispondrá de un plazo máximo de tres (3) días naturales, a contar desde la fecha en que reciba la solicitud, para presentar sus justificaciones también por escrito.

Si transcurrido este plazo no se aportase la justificación requerida o la aportada no fuese satisfactoria, se entenderá que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados siendo ésta rechazada. A continuación se acordará la adjudicación a favor de la siguiente proposición económicamente más ventajosa, de acuerdo con el orden en que las ofertas hayan sido clasificadas conforme a los criterios indicados anteriormente.

Si, por el contrario, la justificación aportada fuese solvente se procederá a adjudicar el contrato al licitador que ha obtenido la máxima puntuación.

El ayuntamiento de Calvià no asume compromiso alguno con los ofertantes por el hecho de su admisión al procedimiento de selección. No se aceptarán ofertas que sean superiores al presupuesto de licitación recogido en el presente pliego.

El ayuntamiento de Calvià se reserva el derecho de declarar desierto el procedimiento de selección. El adjudicatario, vendrá obligado a la suscripción, a su cargo, de las pólizas de seguros que resultasen obligatorias.

Las cuestiones surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos del pliego y el subsiguiente contrato, serán resueltas por el órgano de contratación.



ANEXO 1: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D.(nombre y apellidos),
domiciliado en..... Calle/Plaza.....
.....,
número....., CP..... y NIF.....,
teléfono....., en representación de

DECLARO:

Que estoy informado/da de las condiciones y los requisitos que se exigen para poder ser adjudicatario/a del contrato para la **CONTRATACIÓN DE ACTUACIÓN EN ACERA EN AVDA. NOTARI ALEMANY**

Que me comprometo en nombre y representación de la empresa.....,
CIF....., a ejecutarlo con sujeción estricta a los requisitos y las condiciones estipulados en los pliegos del contrato, por la cantidad de (IVA excluido)EUROS (Importe en cifra y número).

En, a de de 2017

(firma y sello del licitador)